

**TERMINOS DE REFERENCIA:  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE  
ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA  
REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN**

Abril 2023

## 1. Información de referencia

### 1.1. Nombre de la contratación

Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Legal y Administrativa para Reformas y Actualización dentro del marco del “Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)”, mediante el Convenio de Préstamo # P9050-CR.

### 1.2. Antecedentes

Costa Rica suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un contrato de financiamiento para el Programa “Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)”, mediante el Convenio de Préstamo # P9050-CR, aprobado a través de la Ley N°10037 publicada en Alcance N°183 a La Gaceta N°176 del 14 de setiembre 2021, cuyo responsable en su ejecución es el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

El Programa pretende mejorar el manejo de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica mediante la implementación de los siguientes componentes y subcomponentes:

Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
1. Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y la acuicultura.
	1.2. Investigación y Sistema de Información Integrado
	1.3. Monitoreo, control y vigilancia
2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y la acuicultura sostenible	2.1. Inversión en Infraestructura y desarrollo de mercado
	2.2 Desarrollo de mercados
3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad Social y Ambiental	3.1. Manejo participativo de pesquerías y fortalecimiento de capacidades
	3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos
	3.3. Incentivos para el manejo sostenible de pesquerías y servicios ecosistémicos
4. Gestión del proyecto, monitoreo y comunicación	4.1 Gestión del proyecto
	4.2 Monitoreo y evaluación
	4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos
	4.4. Gestión Financiera

Como parte del Componente 1 Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de Recursos Pesqueros, Subcomponente 1.1.1. Asistencia legal para actualizar la normatividad del sector pesquero y del ordenamiento marítimo, se requiere la contratación de un especialista en derecho con conocimientos en legislación administrativa, ambiental, pesquera y acuícola, a efecto de: a) revisar y actualizar la normativa relacionada con la actividad pesquera y acuícola del país, b) determinar las competencias del INCOPECA y los conflictos existentes con relación a esas y otras instituciones del sector público, para garantizar seguridad jurídica, el manejo sostenible de los recursos marinos y el fomento de la actividad pesquera y acuícola en beneficio del desarrollo integral de las comunidades, y c) preparar aquellas iniciativas o proyectos que resulten necesarios de cambio de la legislación o normativa administrativa, ambiental, pesquera y acuícola.

## 2. Objetivo de la contratación

### 2.1. Objetivo general

El objetivo general es contar con los servicios profesionales de una persona física, especialistas en ciencias jurídicas con conocimiento en derecho administrativo, ambiental, pesquero y acuícola para determinar las competencias institucionales y actualizar la normativa de la actividad pesquera.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Evaluar la funcionalidad y la eficiencia de:
  - (i) La legislación de pesca y acuicultura existente
  - (ii) Cualquier acuerdo jurídicamente vinculante del que INCOPECA sea parte (i.e., leyes, reglamentos, acuerdos contractuales, y obligaciones en virtud de los regímenes de manejo pesquero internacional); y
  - (iii) Las normas y reglamentos internos y los acuerdos de Junta Directiva que rigen al INCOPECA, su administración y personal.
  
- b) Revisar los análisis disponibles sobre las “competencias del INCOPECA”<sup>1</sup> y otros materiales que puedan dar lugar a conflictos o superposición de competencias con otras instituciones o instrumentos gubernamentales. Proponer arreglos legislativos y/o administrativos para resolver los conflictos identificados. Presentar las “soluciones” propuestas en reuniones conjuntas con INCOPECA y las demás partes interesadas con miras a buscar consensos.

---

<sup>1</sup> Includo, pero no limitado a: “Análisis legal de competencias de instituciones que intervienen en pesca y acuicultura”, desarrollado por el consultor Germán Ignacio Pochet Ballester, y comisionado por el Banco Mundial con fondos de la FAO.

- c) Realizar una exhaustiva revisión de las leyes, reglamentos, acuerdos de Junta Directiva, a efecto de establecer una adecuada armonización de toda esa normativa pesquera, acuícola, administrativa y ambiental; así como identificar los conflictos de esas normas y las necesidades de reformarlas, crearlas o derogarlas, ello en razón del tiempo, necesidad, conveniencia o cambios haga de esta obsoleta. Para ello la persona contratada contará con los insumos generados a través de la Consultoría sobre el “Análisis legal de competencias de instituciones que intervienen en pesca y acuicultura”, desarrollada por el consultor Germán Ignacio Pochet Ballester y cuyo reporte fue entregado en el 2022, los cuales serán puestos a disposición del Consultor por el INCOPESCA.

### 3. Descripción de las actividades

- a) Presentar un plan de trabajo donde se incluirá el cronograma de labores, así como las actividades que se realizará con el apoyo del personal del INCOPESCA y de otras instituciones gubernamentales.
- b) Realizar la recopilación de la normativa interna y externa sobre los temas relacionados con pesca, acuicultura y ambiente.
- c) Elaborar la clasificación de la normativa interna y externa recopilada por subtemas de pesca, acuicultura y ambiente.
- d) Coordinar con el personal de apoyo del INCOPESCA las consultas que surjan con relación a la aplicación de la normativa interna.
- e) Revisar y analizar la normativa de leyes y decretos relacionados con pesca y acuicultura, además de los acuerdos de Junta Directiva del INCOPESCA.
- f) Llevar a cabo cualquier otro análisis y redacción legal que se requiera.
- g) Coordinar con el personal de INCOPESCA las consultas, visitas y cualquier otra gestión que surjan con relación a la aplicación de la normativa relacionada con pesca, acuicultura y ambiente de cada institución gubernamental.

### 4. Perfil del Consultor

El Consultor como **requisito de admisibilidad** deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **Formación Académica del Consultor:** Abogado.
- b) **Experiencia General:** Mínima de tres años con conocimiento comprobado en legislación administrativa, ambiental, pesquera y acuícola de Costa Rica e

internacional, adquirida en los últimos 3 años antes de la fecha límite para presentación de Expresiones de Interés.

- c) **Otros conocimientos:** Dominio de aplicaciones informáticas: MS-Office, internet.
- d) **Experiencia Específica:** Haber ejecutado al menos dos proyectos desarrollados y relacionados con el objeto de esta consultoría.
- e) Será una ventaja si el candidato ha trabajado en un rol de redacción de políticas o leyes en una institución gubernamental de Costa Rica; tiene experiencia en el servicio público/normas y reglamentos gubernamentales financieros (incluidas las adquisiciones) y de recursos humanos.

## 5. Resultados o productos esperados

El (La) Consultor(a) con base en los objetivos y actividades previstos en estos Términos de Referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas, y entregar los siguientes productos:

- a) Informe general del análisis de normalización de competencias institucionales.
- b) Informe general de la revisión y análisis de las leyes, decretos relacionados con pesca y acuicultura, así como los acuerdos de Junta Directiva del INCOPESCA.
- c) Informe mensual sobre el estado de la información recabada para determinar grados de avance.
- d) Elaborar un reporte trimestral sobre las actividades, indicando cualquier limitación, retraso o desafíos imprevistos, y sugiriendo soluciones.
- e) Informe general y específico de las competencias del INCOPESCA y de otros entes públicos relacionados con ambiente, pesca y acuicultura.
- f) Informe de los conflictos de competencias de las diferentes instituciones públicas con el INCOPESCA en ambiente, pesca y acuicultura.
- g) Informe con los mecanismos de solución de controversias y competencias de las diferentes instituciones públicas con el INCOPESCA en ambiente, pesca y acuicultura.
- h) Informe sobre la revisión y análisis de la legislación de pesca y acuicultura, así como los acuerdos de Junta Directiva del INCOPESCA.
- i) Informe de propuesta sobre actualización de la normativa y los acuerdos de Junta Directiva del INCOPESCA.
- j) Elaborar un informe general sobre los hallazgos obtenidos de la recopilación de normativa interna del INCOPESCA y de otras instituciones gubernamentales, que deberá ser presentado para el análisis ante el INCOPESCA.

- k) Realizar informe final sobre la investigación realizada presentándola ante las autoridades del INCOPEPESCA.
- l) Generar las propuestas de creación de acuerdos, reglamentos y proyectos de Ley que resulten necesario sobre los cuales se deberá dar acompañamiento ante las instancias legislativas correspondientes para conseguir la aprobación.
- m) Elaborar la propuesta de proyecto de ley para transformar el INCOPEPESCA en el Ministerio de Pesca y Acuicultura.
- n) Darle el acompañamiento al proyecto de creación del Ministerio de Pesca y Acuicultura ante las instancias correspondientes y hasta su discusión en la Asamblea Legislativa.
- o) Realizar reuniones mensuales para el personal de Asesoría Jurídica de INCOPEPESCA sobre los temas jurídicos prioritarios que enfrenta el INCOPEPESCA y opciones para su resolución.
- p) Proporcionar todos los materiales en copias físicas y electrónicas.
- q) Proporcionar un archivo digital de todos los materiales consultados o revisados durante el curso de la consultoría. Los nombres de los archivos deberán reflejar claramente el contenido y los archivos deberán estar agrupados en carpetas debidamente rotuladas y clasificadas.

## **6. Términos y duración del contrato**

Todos los reportes serán propiedad del INCOPEPESCA y no deberán ser compartidos con personal distinto al del INCOPEPESCA sin el permiso previo del INCOPEPESCA.

El trabajo se desarrollará durante 36 meses una vez formalizado el contrato.

La suscripción del contrato no genera ninguna relación laboral con el contratante y/o el Banco Mundial, por cuanto no está sujeto a relación de subordinación alguna u horario y se entiende que se trata de relación de servicios profesionales.

## **7. Lugar de prestación de los servicios**

El Consultor trabajará desde su propia oficina y en las oficinas del INCOPEPESCA cuando se requiera; en coordinación con el Asesor Jurídico del INCOPEPESCA, de acuerdo con los objetivos de su contrato. No obstante, deberá acudir a las reuniones, actividades y giras que se realicen en cualquier lugar dentro del territorio nacional, de acuerdo con los objetivos de su contrato, en caso de así requerirse.

## 8. Coordinación y supervisión de las actividades

El Asesor Jurídico del INCOPESCA será responsable de la supervisión y coordinación directa con el Especialista en Adquisiciones, para asegurar el efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.